



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES	
RECI IDO	
Hora _____	Fecha 28/12

**DECRETO U. DE C. N° 2004 – 173**

**VISTO :**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 10 de junio de 2004, en orden a aprobar la modificación al Programa de Especialización en Perinatología para Matronas, aprobado por Decreto U. de C. N° 82 – 649 de 18 de octubre de 1982, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093 de fecha 14 de mayo de 2002, y en los estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

Apruébase la **Modificación del Programa de Especialización en Perinatología para Matronas**, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivará en la Facultad de Medicina, en la Dirección de la Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de : Docencia, Investigación y Escuela de Graduados; a la Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 de diciembre de 2004.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD de CONCEPCIÓN.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/rba.

82-260 A